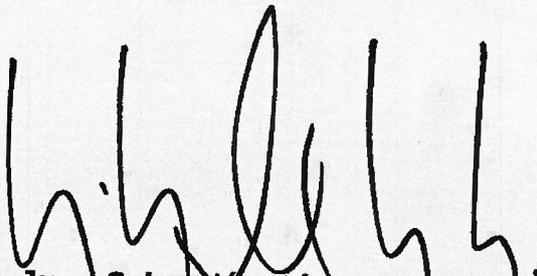


Proposición

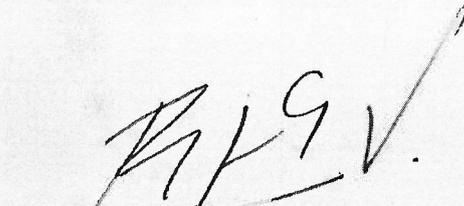
Audiencia Pública # 16

Por medio de la presente me permito solicitar a la honorable Comisión Primera se apruebe la realización de dos audiencias públicas una en la ciudad de Medellín y otra en Bogotá, sobre el **Proyecto de Ley No. 139 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona la Ley 180 I de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso, y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones"**.

Cordialmente;


Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por
Caldas

Coordinadores Perceib,


Pedro José Suarez Vacca
Representante a la Cámara por
Boyacá

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
17 SEP 2024
HORA: *9:37*
FIRMA: *Drana I*

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
17 SEP 2024
ACTA N° *11*

Horo 17-9-24

*Esther
17-09-24*

EXCUSA INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Aurora Margarita Wberth Cotes <c.awberth@sic.gov.co>

31 de marzo de 2025, 8:54 a.m.

Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>, Contactenos Sticker Digital <contactenos@sic.gov.co>, "pedro.suarez@camara.gov.co" <pedro.suarez@camara.gov.co>

CC: Daniela Vanessa Tapias Fernandez <c.dtapias@sic.gov.co>, Hector Enrique Barragan Valencia <hbarragan@sic.gov.co>, Margarita Toro Garcia <mtorog@sic.gov.co>, Yirama Valentina Nuñez Alfonso <c.ynunez@sic.gov.co>, Astrid Catalina Escobar Sanchez <c.acescobar@sic.gov.co>, Rene Alejandro Bustos Mendoza <rbustos@sic.gov.co>, Diego Andres Solano Osorio <dsolano@sic.gov.co>

Cordial saludo:

En atención a la invitación que se indica en el asunto, por medio de la cual se invita a esta Superintendencia a participar en la Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 139 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso, y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones", este lunes 31 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m., nos permitimos informar que lamentablemente la Doctora CIELO RUSINQUE URREGO, no podrá asistir debido a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad y ante la imposibilidad de reprogramar dichas diligencias, ofrecemos a los Honorables Representantes y demás invitados nuestras más sinceras excusas.

No obstante, desde esta Entidad estaremos atentos al trámite del proyecto con el objetivo contribuir al desarrollo de esta en el marco de nuestras competencias.

Agradecemos de antemano su comprensión, la de los Honorables Congresistas y demás asistentes.

Cordialmente,

Aurora Wberth Cotes
Contratista

Obtener Outlook para iOS

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Enviado: viernes, marzo 28, 2025 3:42 p.m.

Para: Contactenos Sticker Digital <contactenos@sic.gov.co>

CC: Daniela Vanessa Tapias Fernandez <c.dtapias@sic.gov.co>; Aurora Margarita Wberth Cotes <c.awberth@sic.gov.co>

Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo

Por instrucciones de la Señora Secretaria de la Comisión Primera, me permito enviar invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 139 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso, y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones"

PRESENCIAL: lunes 31 de marzo de 2025, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley, se pueden consultar en el siguiente enlace <https://www.camara.gov.co/prohibicion-de-apologia-a-personas-condenadas> o en la página www.camara.gov.co

Sus observaciones u opiniones deberán ser enviadas al correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Atentamente,

AVISO LEGAL:

Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.



Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.

Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.